Rafaela, 11 de noviembre de 2026.

Municipalidad de Rafaela
Presidente del Consejo Municipal de la Ciudad de Rafaela
Sra. Mabel Fossatti.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al cuerpo legislativo que preside, en representación de Crematorio y Cochería Rafaela (CCR), con el propósito de manifestar nuestra profunda preocupación y formal desacuerdo respecto a uno de los puntos contenidos en la normativa vigente, específicamente en lo que hace al **Artículo 10.° bis (Cremaciones Sociales).**

Si bien comprendemos y compartimos el espíritu solidario de brindar una respuesta institucional a los vecinos de escasos recursos a través de los tres (3) servicios mensuales gratuitos previstos para el Municipio, nos encontramos en total desacuerdo con que dichos servicios posean **carácter acumulativo.**

Acumular los servicios no utilizados mes a mes resulta inviable para el funcionamiento técnico y económico del crematorio. Al tratarse de prestaciones que responden a necesidades imprevistas, sumar saldos pendientes de meses anteriores desequilibra nuestra capacidad operativa y rompe el equilibrio del acuerdo prestacional.

Por lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo Municipal tenga a bien reveer la situación planteada y modificar el texto del Artículo 10.° bis, suprimiendo la condición acumulativa de dichos servicios mensuales, fijándolos de carácter taxativo y mensual (no acumulables), garantizando de este modo la asistencia social sin comprometer la viabilidad operativa del establecimiento.

Cabe reiterar nuestra buena predisposición como entidad a trabajar en forma conjunta con la Municipalidad de Rafaela, para los servicios de sepelios y/o sociales de interés, reviendo, una vez más lo planteado en párrafos anteriores.

Agradeciendo su atenta escucha y prestando absoluta disposición para debatir el tema en comisión o mantener una reunión presencial, lo saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Atentamente, Vivas Fleitas Claudio Alejandro.
Socio Gerente. Crematorio Cochería Rafaela.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 11 / 11 / de 2026
a las 09:12 horas.-
CINTIA PIQUARO.
FIRMA

CREMATORIO RAFAELA SRL
CLAUDIO VIVAS
Socio Gerente